



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0498-2018-UNAP
Iquitos, 17 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0479-2018-UNAP, del 13 de abril de 2018, se resuelve modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0346-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, ampliada con Resolución Rectoral N° 0380-2018-UNAP, del 22 de marzo de 2018, donde se establece que la autorización de viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es a las ciudades de Lima y de Pucallpa, respectivamente, del 20 al 23 de abril de 2018, para que asista a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Rectores, que se realizará el 20 de abril de 2018; realice coordinaciones institucionales en organismos públicos del Estado en la referida ciudad y además deberá realizar otras coordinaciones interinstitucionales con su par en la Universidad Nacional de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa;

Que, es de necesidad institucional adelantar la fecha de viaje de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quien deberá asistir a una reunión en el Congreso de la República y en el Ministerio de Educación (Minedu), el 18 y 19 de abril de 2018;

Que, por estas razones expuestas, es conveniente adelantar la fecha de viaje de don Heiter Valderrama Freyre, a partir del 18 de abril, hasta el 23 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer que se adelanta la fecha de viaje a las ciudades de Lima y de Pucallpa, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 18 al 23 de abril de 2018**, para cumplir con los fines expuestos en la Resolución Rectoral N° 0346-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, en la Resolución Rectoral N° 0380-2018-UNAP, del 22 de marzo de 2018, y en la Resolución Rectoral N° 0479-2018-UNAP, del 13 de abril de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Káthir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL